

Modelo 557 - Declaración de operaciones en fábricas y depósitos fiscales de Bebidas Derivadas

Ver ficha online

INFORMACIÓN GENERAL

Plazo de presentación Estas declaraciones de operaciones se presentarán dentro del plazo establecido para el ingreso de las autoliquidaciones, incluso cuando solo tengan existencias

Finalidad

Los fabricantes y los titulares de Depósitos Fiscales presentarán la declaración de operaciones, correspondiente al movimiento habido en el establecimiento durante el trimestre o el mes natural inmediatamente anterior, ante la oficina gestora.

Tramitado por

- DPTO. DE HACIENDA Y FINANZAS
- Subdirección General de Gestión Tributaria
- Servicio de Gestión de Imp. Indirectos, Imp. sobre las Transmisiones y Tributos Medioamb.

Dirigido a

Los titulares de fábricas y depósitos fiscales de Bebidas Derivadas.

INICIO Y SOLICITUD

Formularios y modelos a presentar

[Modelo 557](#)

Modalidades de solicitud

» Internet » Presencial

Solicitud por internet

Las presentaciones para los ejercicios 2017 y siguientes tienen que realizarse desde la [plataforma web Zergabidea](#)

A continuación se pueden realizar presentaciones para los ejercicios 2016 y anteriores mediante la transmisión del PDF rellenable obtenido en [Gipuzkoataria](#)

-

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

» Certificado y B@KQ

Oficinas de atención presencial

Servicio de Impuestos Indirectos del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Paseo de Errotaburu, 2 20018 - Donostia).

NORMATIVA

[Decreto Foral 20/1998](#), de 3 de marzo, por el que se adapta la normativa del Territorio Histórico de Gipuzkoa a lo dispuesto en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre de Impuestos Especiales.

Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por [Real decreto 1165/1995](#), de 7 de julio.

[Orden Foral 113/2009](#), de 16 de febrero, por la que se aprueban determinados modelos y se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales.